MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro
RUC: 80020696–7 Web mail: municipalidad@nuevaalborada.gov.py
Gmail: uoc.nuevaalborada@gmail.com
Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.

Contrato Nº 04/2023

"SUSTITUCIÓN COMPLETA DE TECHO, Y REPARACIÓN DE 2 AULAS DE LA ESC. B ÁS. N° 1.439 DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES"

Entre la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA, con RUC Nº 80020696-7 domiciliada en Avda. Defensores del Chaco y Ruta 14 – Alborada Centro, distrito de Nueva Alborada, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el **Sr. OSCAR ALBINO MARTINEZ RAMIREZ** con Cédula de Identidad N° 3438208, acompañado del Secretario General, Sr **ALBERTO NATIVIDAD CABALLERO** con cédula de identidad Nº 1.301.480 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal de **ARNALDO RAMON CABRERA VILLALBA** con RUC Nº 3250998-7 con domicilio entre calle C entre Calle D, Distrito de Nueva Alborada, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA;** denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA "SUSTITUCIÓN COMPLETA DE TECHO, Y REPARACIÓN DE 2 AULAS DE LA ESC. BÁS. N° 1.439 DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones; ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la Sustitución Completa de Techo, y Reparación de 2 Aulas de la Esc. Bás. N° 1.439 Doña Catalina Salinas de Cáceres, Puerto Trinidad, cuyos detalles se indican en el artículo 6º del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martinez
Intendente Municipal

Arnaldo R. Cabrera V.
Cel: 0985 - 728 603

EMPRENDIMIENTOS AC
RUC: 3250998 - 7
CEL: 0985 - 728 603

caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.224----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2023, SUSTITUCIÓN COMPLETA DE TECHO, Y REPARACIÓN DE 2 AULAS DE LA ESC. BÁS. N° 1.439 DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES", convocado por la Municipalidad de Nueva Alborada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 185/2023 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 95.719.882 (GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS).** ----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de Obra 1.50x1.00m de chapa impreso en lona	Unidad	1	1.250.200	1.250.200
2	Cartel de obra (40cmx30cm) Según PBC.	Unidad	1	1.162.800	1.162.800
3	Desmontaje de teja francesa, y cielorraso, reutilización de correas y tirantes de madera existentes	Metros cuadrados	152	36.075	5.483.400

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente Municipal

Arnaldo R. Cabrera V.
Cel: 0985 - 728 603

EMPRENDIMIENTOS AC
RUC: 3250998 - 7
CEL: 0985 - 728 603

4	Techo de chapa trapezoidal prepintada color cerámico Nº 26,ancho Sobre tirantes y Alfajías existentes(reemplazo de alfajias o tirantes que se encuentren en mal estado) Con membrana aluminizada de una cara de 10mm sujeto con listones de 1/2 x 2 pulgadas paralelo a tirante existente y cielorraso de machimbre de madera de pino de 1era.	Metros cuadrados	152	313.000	47.576.000
5	Cumbrera de chapa doblada Nº 26 prepintada color cerámico.Ancho 0,45m.	Metro lineal	14,45	103.295	1.492.613
6	Cenefa laterales de aleros de chapa doblada Nº 26.Desarrolo 33cm	Metro lineal	17,5	76.250	1.334.375
7	Instalación para bocas de artefactos eléctricos, renovación de cableado, de 4mm,2mm y electroducto de pvc rígido para artefactos eléctrico(toma corriente, luces, ventilador, tableros seccionales. Incluye provisión de fotocelula , llave térmica y conexión a tablero.	Unidad	32	228.000	7.296.000
8	Provisión de fluorescente de bajo consumo de 60 W.Tipo LED	Unidad	17	225.850	3.839.450
9	Pintura interior tipo sintético de cielorraso.(barniz con color cedro)	Metros cuadrados	152	33.700	5.122.400
10	Pintura látex a 2 capas interior,exterior previa limpieza de superficie base, descascarado de pintura vieja y reparación de grietas en sectores donde fueran necesario, Pintura sintética a 2 capas hasta altura de 1 metro. Incluye pilares de galería y aberturas.	Metros cuadrados	318	33.700	10.716.600
11	Pintura de ventanas balancín con pintura sintética	unidad	10	50.817	508.170
12	Reparación de puerta tablero de madera de 0,80m, incluye pintura, accesorios y cerradura	Unidad	2	986.400	1.972.800
13	Reparación de fisuras verticales y horizontales, adición de hierro del 8 para soporte estructural	gl	1	3.582.130	3.582.130
14	Provisión de pizarras acrílicas colgantes	unidad	2	1.337.300	2.674.600
15	Recambio de vidrios rotos de ventana balancín, de 4mm	unidad	4	160.630	642.520
16	Limpieza de obra	Metros cuadrados	152	7.012	1.065.824

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos contados desde la orden de

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martínez Zarate
Intendente Municipal

Arnaldo R. Cabrera V.
Cel: 0985 - 728 603

EMPRENDIMIENTOS AC
RUC: 3250994 - 7
CEL: 0985 - 728 603

inicio, prorrogable en (40) cuarenta días corridos por inclemencias del tiempo. Las Prórrogas deberán contar con autorización del Fiscalizador de Obras. El lugar de la obra es: Esc. Bás. N° 1.439 Doña Catalina Salinas de Cáceres. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Fiscalizador de Obras de la Municipalidad de Nueva Alborada. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará anticipo del 20 %. Las fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de anticipo del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual será presentado para su cobro respectivo, acompañado de la nota solicitud de pago de anticipo y todos los documentos requeridos en el PBC. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (120) ciento veinte días corridos, contados desde la firma del contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ---------

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente Municipal

Arnaldo R. Cabrera V.
Cel: 0985 - 728 603

EMPRENDIMIENTOS AC
RUC: 3250998 - 7
CEL: 0985 - 728 603

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

SUSTITUCIÓN COMPLETA DE TECHO, Y REPARACIÓN DE 2 AULAS DE LA ESC. BÁS. N° 1.439 DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Nueva Alborada, República del Paraguay a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. ----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA Secretaría General

Alberto Natividad Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA INTENDENCIA

Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente Municipal

Arnaldo R. Cabrera V.
Cel: 0985 - 728 603

Arnaldo Ramón Cabrera Villalba
Contratista

EMPRENDIMIENTOS AC
RUC: 3250998 - 7
CEL: 0985 - 728 603